

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **18 de julio de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2024-040**, para la **Adquisición de Mobiliarios de Oficina para las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario, por Sustitución y Nueva Asignación.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-102-2025 y la solicitud de compras ambas **de fecha 08 de julio del 2025.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 08 de julio del 2025.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones, **08 de julio del 2025.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2024-040**, para la **Adquisición de Mobiliarios de Oficina para las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario, por Sustitución y Nueva Asignación.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Johan Mateo, Analista de Activo Fijo; Eduardo Acosta, Encargado de Mantenimiento Interino; Juan Ulloa, Supervisor de Mantenimiento, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo Interino e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-